



TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 14 de setiembre de 2018

Nota SNC/SG N° 109 /2018

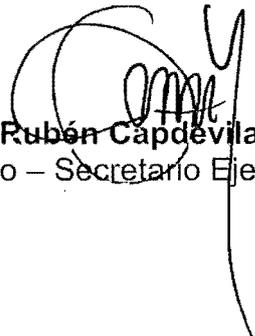
Señor
Sergio A. Coscia, Procurador General
Procuraduría General de la República
Ciudad

Tengo el honor de dirigirme a usted, a fin de dar respuesta a la Nota PGR N° 801/2018, donde solicita, se haga efectivo el cumplimiento del Decreto 211/2013 que *DISPONE LA OBLIGACIÓN A TODOS LOS MINISTERIOS, SECRETARÍAS EJECUTIVAS Y DEMÁS ORGANISMOS Y ENTIDADES ADMINISTRATIVAS VINCULADAS AL PODER EJECUTIVO DE COMUNICAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA TODAS LAS DEMANDAS PROMOVIDAS EN CONTRA DE LAS MISMAS Y EL ESTADO PARAGUAYO Y SOMETERSE A SU CONTROL Y DIRECCIÓN PROCESAL,*

En virtud a lo dispuesto por el mencionado Decreto, pongo a conocimiento a continuación todas las demandas de contenido patrimonial iniciadas por la institución a mi cargo:

- 1- SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA C/ JEAN SEBASTIEN BASTIANAGGI S/ OBLIGACIÓN DE HACER ESCRITURA PÚBLICA. EXPEDIENTE N° 33/2015, TURNO 15°, SECRETARÍA 29.
- 2- PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA C/SUCESIÓN DE JOSÉ BOSSIO S/OBLIGACIÓN DE HACER ESCRITURA PÚBLICA, TURNO 6°, SECRETARÍA 11.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.


Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

SG/BM
DGG

